



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
VETERINARIOS DE ESPAÑA

NOTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PRESIDENTES DEL CGCVE

Con motivo de la adaptación normativa que requiere el Reglamento (UE) 2019/6, sobre medicamentos veterinarios y de acuerdo con las previsiones contenidas en el mismo, el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, en Asamblea General, ha convenido continuar reclamando:

- Que la legislación nacional autorice a los profesionales veterinarios la distribución y venta de los medicamentos de uso veterinario no sujetos a prescripción veterinaria en los mismos términos que a otros establecimientos distintos de las oficinas de farmacia, establecimientos comerciales detallistas y entidades o agrupaciones ganaderas autorizadas.
- En cuanto a los medicamentos de uso veterinario sujetos a prescripción veterinaria, que la legislación nacional autorice a los profesionales veterinarios para el suministro y venta al por menor de los medicamentos que precisen los animales bajo su atención clínica hasta completar los tratamientos que requieran sus patologías y su salud y bienestar, utilizando para ello los medicamentos existentes en su depósito de medicamentos.

Ambas cuestiones requieren la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2105, de 24 de julio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, cuyos trámites no consta que se hayan iniciado.

El Consejo General, adicionalmente, realizará cuantas observaciones y propuestas sean necesarias en interés de nuestros profesionales en relación al proyecto de Real Decreto que derogará el Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, de medicamentos veterinarios, cuyo trámite de audiencia sí es inminente.

Estamos ante una ocasión irrenunciable de mejorar la actividad clínica cotidiana del veterinario. Para ello el Consejo General se ofrece a trabajar con el MAPA, con el Ministerio de Sanidad y con otros colectivos sanitarios para lograr un acuerdo en beneficio de todos. En todo caso, el Consejo General respetará y recomendará el respeto de las normas de Derecho comunitario y del Derecho nacional.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2021